

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

Número de sesión: CT-008SE/21

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del veintisiete de julio del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y análisis de **solicitud de clasificación de documentación que obra en el archivo de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo;**
4. Votación del comité, y
5. Cierre de Sesión.

Punto 1. Lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto de la orden del día, la C. María Guadalupe Daniel Hernández, Presidenta Constitucional del Municipio de Cuautlancingo y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, instruye al C. Raúl Sánchez Betanzos, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista a los asistentes quienes contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Raúl Sánchez Betanzos
3. C. Lorena Varela Tepox

Presente
Presente
Presente

**SECRETARÍA
GENERAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Punto 2. Declaración de Quórum legal.

Con relación al segundo punto de la orden del día el Secretario General, el C. Raúl Sánchez Betanzos en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señala que toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Punto 3. Presentación y análisis

Reunidos con el fin de analizar y resolver en primera instancia sobre la solicitud de clasificación de documentación que obra en el archivo de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, que fue ingresada a este Comité de Transparencia con fecha seis de julio de dos mil veintiuno a través del oficio RH-236/2021 de misma fecha suscrito por el Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, el Lic. Horacio Saenz Juárez.

Concatenado a lo anterior, en dicha solicitud enlista el nombre de una serie de documentos que obran en el archivo de la Dirección de Recursos Humanos, mismos que a continuación se transcriben:

"...Solicito la clasificación de la siguiente documentación que obra en el archivo de esta dirección de Recursos Humanos:

- INE
- CURP
- RFC
- ACTA DE NACIMIENTO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- COMPROBANTE DE ÚLTIMOS ESTUDIOS
- SOLICITUD DE EMPLEO
- CURRICULUM VITAE
- ANTECEDENTES NO PENALES
- CARTA NO INHABILITADA
- REFERENCIAS LABORALES
- REFERENCIAS PERSONALES
- CERTIFICADO MEDICO
- CARTILLA MILITAR
- FINIQUITOS
- EXPEDIENTES DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES
 - NOMBRE DE LOS ALUMNOS Y MATRICULA".



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**SECRETARIA
GENERAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Derivado de lo anterior, como se pudo apreciar en la solicitud realizada por el Director, no menciona a quién pertenece dicha documentación, salvo la de los expedientes de servicio social y prácticas profesionales, por lo que en aras de allegarse de mayores referencias y/o ampliación de información a lo solicitado, por medio de la Vocal de este Comité se remitió el oficio CTC-007/2021 enviado con fecha 12 de julio del año en curso vía correo electrónico, en el que se le solicita una ampliación de alegatos, específicamente en hacer de conocimiento a quien pertenecen los primeros 15 de 17 documentos enlistados anteriormente.

Acto seguido, con fecha 23 de julio del año en curso se recibe el oficio RH-262/2021 de fecha 22 de julio del año en curso, signado por el Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, el Lic. Horacio Saenz Juárez, mismo en el que expone lo siguiente:

"...son una serie de documentos que contienen información del trabajador:

1. **Datos personales** (INE, CURP, RFC, Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio, cartilla militar constancia de antecedentes no penales, constancia de no inhabilitado, certificado médico, CUIP, referencias personales y laborales).
2. **Datos académicos** (comprobante de estudios, título de profesional, cédula, certificado de estudios y/o carta pasante).
3. **Datos laborales** (solicitud de empleo, currículum vitae, movimientos contratos y finiquitos).

Los expedientes de servicio social y prácticas profesionales contienen información de alumnos, como son nombre del alumno, número de matrícula, nombre y grado de la carrera que están cursando, nombre de la universidad, nombre y firma del representante de la universidad y nombre y firma de quién acepta y libera el servicio social y/o prácticas profesionales.

Además del anterior, también solicita se clasifique la información de lo siguiente:

- *Nombramiento*
- *CUIP*.

Así mismo, el Director de Recursos Humanos expone en mencionado oficio, que con el ánimo de cotejar, anexa a la ampliación de sus alegatos dos expedientes laborales, copia de finiquito y copia de contrato laboral.

Concatenado a lo anteriormente expuesto, dichos anexos se componen de la siguiente forma:

Expediente uno, se percibe que refiere a un titular de unidad administrativa del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, por lo que se enuncia lo siguiente:



**SECRETARÍA
GENERAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.

2018 - 2021

[Handwritten signature]



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

**Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

CUAUTLANCINGO, PUE.

2018 - 2021

[Handwritten signature]



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Documentos que contiene el expediente uno:

- I. Copia simple del nombramiento de Director;
- II. Copia simple del nombramiento de Titular;
- III. Copia simple de credencial para votar;
- IV. Impresión de la Constancia de CURP;
- V. Constancia de Situación Fiscal;
- VI. Copia simple de acta de nacimiento;
- VII. Copia simple de recibo de pago expedido por Comisión Federal de Electricidad;
- VIII. Copia simple de Cédula Profesional;
- IX. Copia simple de certificado de estudios;
- X. Copia simple de solicitud de empleo;
- XI. Copia simple de curriculum vitae;
- XII. Copia simple de constancia de no antecedentes penales, y
- XIII. Copia simple de constancia de no inhabilitado.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Expediente dos, mismo que refiere a ser un expediente del personal de Seguridad Pública Municipal:

- I. Copia simple de constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP);
- II. Copia simple de credencial para votar;
- III. Impresión de la Constancia de CURP;
- IV. Copia simple de del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal;
- V. Copia simple del acta de nacimiento;
- VI. Copia simple de recibo de pago expedido por Comisión Federal de Electricidad;
- VII. Copia simple del certificado de terminación de estudios;
- VIII. Copia simple de la cartilla del servicio militar;
- IX. Copia simple de solicitud de empleo;
- X. Copia simple de relación de referencias personales;
- XI. Copia simple de prueba de alcalímetro LIFELOC con resultado en mg/L;
- XII. Copia simple de curriculum Vitae;
- XIII. Copia simple de constancia de no inhabilitado;
- XIV. Copia simple de constancia de no antecedentes penales, y
- XV. Copia simple de prueba de alcalímetro LIFELOC.



**SECRETARÍA
GENERAL**

CUAUTLANCINGO



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Expediente tres, el cual hace referencia a un expediente de finiquito del personal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo:

- I. Copia simple de cheque;
- II. Copia simple de credencial para votar;
- III. Copia simple de cálculo de finiquito;
- IV. Copia simple de identificación laboral;
- V. Copia simple de recibo de pago;
- VI. Copia simple de orden de pago;

Expediente cuatro, mismo que refiere a un contrato laboral de un titular de unidad administrativa:

- I. Copia simple de un contrato laboral.

Expediente cinco, en el que refiere contener documentación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales y, mismo que derivados de los argumentos expuestos por el Directos de Recursos Humanos se conforman de la siguiente manera:

- I. Nombre completo del alumno;
- II. Número de matrícula;
- III. Nombre y grado de la carrera que están cursando;
- IV. Nombre de la universidad,
- V. Nombre y firma del representante de la universidad, y
- VI. Nombre y firma de quién acepta y libera el servicio social y/o prácticas profesionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se da pauta al siguiente punto de la sesión:

CONSIDERANDO

- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción X indica que son Datos Personales, la información numérica, alfabética, gráfica, acústica, o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción XVII indica que es Información Confidencial, aquélla que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los sujetos obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen; la información protegida por el

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021**



**SECRETARIA
GENERAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021**



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal y profesional; la información protegida por la legislación en materia de derechos de autor, propiedad intelectual; la relativa al patrimonio de una persona física o jurídica de derecho privado, entregada con tal carácter a cualquier sujeto obligado, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemplan en la presente Ley y la Ley General;

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 134, fracción I que, se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 115, fracción III, que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 134, fracción III, aquélla que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



**SECRETARÍA
GENERAL**

ANÁLISIS DE FONDO

De conformidad con el principio de máxima publicidad toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; por lo tanto, dichas excepciones al derecho de acceso a la información deberán estar previstas en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Sin embargo, el acceso a la información pública sólo será restringido en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General y demás disposiciones aplicables, mediante las figuras de información reservada e información confidencial. Por lo que la información reservada o confidencial no podrá ser divulgada, salvo por las excepciones señaladas.

Así las cosas, la clasificación de la información hace referencia a ser el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad y de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; además misma ley estatal en materia de transparencia establece que son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Asimismo, la citada ley estatal en materia define como datos personales sensibles:

“Los datos personales sensibles son todos aquéllos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa mas no limitativa, los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos”.

Y, por consiguiente, la multicitada Ley en materia considera información confidencial la siguiente:

[Artículo 134, fracción III]

“Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

Bajo ese tenor, y observando las normatividades en materia de protección de datos personales a fin de no vulnerar derechos de sus titulares; se desglosarán en una tabla, el documento analizado y tipo de clasificación que le aplica de acuerdo con cada expediente que corresponda:

EXPEDIENTE UNO		
DOCUMENTO	CARÁCTER	OBSERVACIONES
Nombramiento de Director y/o Titular de unidad o área administrativa	Público	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, deberá proporcionarse íntegramente.
Credencial para votar	Confidencial	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
Constancia de CURP	Confidencial	
Constancia de Situación Fiscal	Confidencial	
Acta de nacimiento	Confidencial	
Recibo de pago expedido por Comisión Federal de Electricidad	Confidencial	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

7



SECRETARÍA GENERAL

CUAUTLANCINGO

[Handwritten signature]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

[Handwritten signature]



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Copia simple de cédula Profesional	Confidencial	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, se actualiza la versión pública; por lo que el Director de Recursos Humanos deberá elaborar propuesta de versión pública de tal documento, suprimiendo los datos confidenciales y a su vez esta deberá ser aprobada por Comité de Transparencia.
Certificado de estudios	Confidencial	
Solicitud de empleo	Confidencial	
Curriculum vitae	Confidencial	
Constancia de no antecedentes penales	Confidencial	
Constancia de no inhabilitado	Confidencial	

En cuanto hace al siguiente expediente, los miembros de este Comité exponen lo siguiente:

EXPEDIENTE DOS		
DOCUMENTO	CARÁCTER	OBSERVACIONES
Constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).	Confidencial	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
Credencial para votar	Confidencial	
Constancia de CURP	Confidencial	
Constancia de Situación Fiscal	Confidencial	
Acta de nacimiento	Confidencial	
Recibo de pago expedido por Comisión Federal de Electricidad	Confidencial	
Certificado de terminación de estudios	Confidencial	
Cartilla del Servicio militar	Confidencial	
Relación de referencias personales	Confidencial	
Prueba de alcalímetro LIFELOC con resultado en mg/L	Confidencial	
Curriculum vitae	Confidencial	Para efectos de atender una solicitud de información que



**SECRETARÍA
GENERAL**

[Handwritten signature]



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Constancia de no inhabilitado	Confidencial	solicite tal documento, se actualiza la versión pública; por lo que el Director de Recursos Humanos deberá elaborar propuesta de versión pública de tal documento, suprimiendo los datos confidenciales y a su vez esta deberá ser aprobada por Comité de Transparencia.
Constancia de no antecedentes penales	Confidencial	

Por consiguiente, los miembros de este Comité exponen lo siguiente respecto del tercer expediente:

EXPEDIENTE TRES		
DOCUMENTO	CARÁCTER	OBSERVACIONES
Cheque	Confidencial	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, se actualiza la versión pública; por lo que el Director de Recursos Humanos deberá elaborar propuesta de versión pública de tal documento, suprimiendo los datos confidenciales y a su vez esta deberá ser aprobada por Comité de Transparencia.
Credencial para votar	Confidencial	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
Cálculo de finiquito	Confidencial	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, se actualiza la versión pública; por lo que el Director de Recursos Humanos deberá elaborar propuesta de versión pública de tal documento, suprimiendo los datos confidenciales y a su vez esta deberá ser aprobada por Comité de Transparencia.
Identificación laboral	Público	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, deberá proporcionarse íntegramente.



SECRETARÍA GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Recibo de pago	Confidencial	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, se actualiza la versión pública; por lo que el Director de Recursos Humanos deberá elaborar propuesta de versión pública de tal documento, suprimiendo los datos confidenciales y a su vez esta deberá ser aprobada por Comité de Transparencia.
Orden de pago	Confidencial	

Así mismo, los miembros de este Comité exponen lo siguiente respecto del cuarto expediente:

EXPEDIENTE CUATRO		
DOCUMENTO	CARÁCTER	OBSERVACIONES
Contrato laboral	Confidencial	Para efectos de atender una solicitud de información que solicite tal documento, se actualiza la versión pública; por lo que el Director de Recursos Humanos deberá elaborar propuesta de versión pública de tal documento, suprimiendo los datos confidenciales y a su vez esta deberá ser aprobada por Comité de Transparencia.

Por último, los miembros de este Comité exponen lo siguiente respecto del expediente de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales:

EXPEDIENTE CINCO		
DOCUMENTO	CARÁCTER	OBSERVACIONES
Nombre completo del alumno	Confidencial	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
Número de matrícula	Confidencial	
Nombre y grado de la carrera que están cursando	Confidencial	
Nombre de la universidad en el que el titular de los datos se encuentra inscrito	Confidencial	
Nombre y firma del representante de la universidad	Confidencial	
Nombre y firma de quién acepta y libera el servicio social y/o prácticas profesionales	Confidencial	



**SECRETARÍA
GENERAL**
CUAUTLANCINGO

[Handwritten signature]



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Ahora bien, en cuanto a las referencias anteriores, los miembros de este Comité advierten que los documentos posicionados como confidenciales adquieren tal carácter debido a los datos personales que llevan consigo, puesto que estos pertenecen a la esfera íntima del titular y mismos datos que se encuentran fuera de la relación contractual con el ente público del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo y, a su vez se encuentran inmersos datos personales de terceros ajenos por lo que su revelación hacen a una persona física identificada o identificable.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



Concatenado a lo anterior, si bien en esta sesión se analizan documentos con información de naturaleza pública, lo cierto es que con excepción de los datos públicos que contengan estos documentos, existen datos personales que trascienden a la intimidad de su titular, por lo que es de vital importancia hacer mención que en acatamiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

[ARTÍCULO 134

Se considera información confidencial]

"I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable".



SECRETARÍA
GENERAL

MEXICO



Y por lo tanto es aplicable el siguiente normativo:

[Artículo 120]

"Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Puebla.



Expuesto lo anterior, los documentos señalados con carácter de confidenciales con efectos de versiones públicas para atender solicitudes de información, es viable precisar que se generaran estas versiones únicamente en el momento en que se ingrese una solicitud de acceso a la información solicitando tal documento o bien a petición de parte, mismo en el que el Director de Recursos Humanos de ser aplicable deberá suprimir los datos confidenciales que contengan y remitir a los miembros del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento a efectos de que confirmen o modifiquen tales versiones.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



En ese tenor, de la versión pública que se genere respecto de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo perteneciente al de un servidor público deben suprimirse sus datos confidenciales y presentar su respectiva versión pública mediante sesión ante los miembros del Comité de Transparencia.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

En este tenor, los miembros de este comité advierten que los documentos que revistan todas las características de forma y fondo de los documentos sesionados, que obren en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos se configurarán con el mismo carácter señaladas en la presente sesión y deberán observarse las mismas medidas que estipule la presente.

Punto 4.- Votación del comité

Los integrantes de este Comité de Transparencia y una vez expuesto los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema objeto de esta sesión se procede a la votación de la **clasificación de documentación que obra en el archivo de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**



- | | |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A favor |
| 2. C. Raúl Sánchez Betanzos | A favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox | A favor |

SECRETARÍA
GENERAL

Derivado de lo anterior, este comité en relación **APRUEBA la clasificación de documentación que obra en el archivo de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, por lo que los miembros de este Comité **ACUERDAN:**

A) Se instruye a la Vocal que integra este Comité:

Primero. Dar trámite correspondiente para la publicación del contenido de esta sesión en los medios oficiales que a lugar correspondan.

Segundo. Remitir contenido de la presente sesión al Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

B) Se instruye al Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo:

Único. Atender a la clasificación de la documentación presentada ante este Comité y a su vez clasificar demás documentación que obra en sus expedientes al tenor de la presente sesión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Punto 5.-Cierre de sesión

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:20 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

**C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**SECRETARÍA
GENERAL**

**C. RAÚL SÁNCHEZ BETANZOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
C. LORENA VARELA TEJOX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

La presente foja forma parte de la sesión CT-008SE/21